

Notas indicativas para redactar la **Memoria** de actividades por las que se constituye la **S.A.T.** proyectada, de acuerdo con lo estipulado en la **Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982**, que desarrolla el Real Decreto 1776/81 de 3 agosto.

Actividad: PRODUCCIÓN GANADERA.

M E M O R I A

- 1. Ganado a explotar:** Cuando en la actividad a desarrollar intervengan reproductores de distintas clases, se indicará la raza y el número de cabezas de cada una de ellas.
Si se trata de cebo o de recría solamente, bastará con señalar la clase de ganado, y el número de cabezas de cada lote, significando si se trata de una u otra.
- 2. Productos ganaderos a obtener:** Indicar las clases y cantidad tanto de productos como subproductos.
- 3. Características de la explotación:** Se indicará sistema y programa de explotación y se describirán las instalaciones donde se hayan de realizar, con dimensiones y capacidad de cada una de ellas, así como las de la finca o fincas en que se ubiquen.
- 4. Alimentación:** Indicar la clase y cantidad de los alimentos consumidos en la explotación, separando los adquiridos en el Mercado, de los producidos por los asociados en sus propias fincas. En este último caso relacionar ciertas fincas indicando sus características principales.
- 5. Obras, instalaciones y mejoras a realizar:** Se confeccionará presupuesto aproximado por capítulos, de las obras, mejoras e instalaciones a realizar, así como del ganado a adquirir.
- 6. Cuentas de explotación después de agruparse:** Se indicarán, por grandes capítulos, la valoración de los productos que se esperan obtener anualmente, así como los gastos que se realizarán en el mismo período, incluyendo en estos últimos, la amortización de la financiación necesaria para las mejoras a realizar.
- 7. Financiación:** Se indicarán las aportaciones directas de los socios y los créditos a solicitar; en este último caso se señalarán los Organismos Oficiales de quien se soliciten, así como las garantías ofrecidas.
- 8. Fecha prevista para la iniciación de las actividades proyectadas:** Se indicará, aproximadamente, el tiempo invertido en la tramitación, construcción e instalación de la actividad proyectada y, consecuentemente, la fecha prevista para su iniciación.
- 9. Observaciones:** Se indicará cualquier dato o circunstancia, no expresado en los puntos anteriores, y que se considere de interés para mejor conocimiento de la actividad a desarrollar. En particular se expresarán los puestos de trabajo que con motivo del desarrollo de la actividad se vayan a mantener o a crear.

En....., a de de.....
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA